

Numancia de la Sagra Unidos por un pueblo del que sentimos orgullosos

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Numancia de la Sagra, sita en la Plaza del Ayuntamiento Nº 10, siendo las diez horas y dos minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil quince, lunes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular D. Miguel Ángel Fuerte Martínez, se reúne el Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

Grupo Municipal PSOE:

D^a. Susana Fernández Pino

D. José Fernández Hervás

Da Ma del Carmen Martín García

Grupo Municipal N. P.:

Da. Ma José Castro Sánchez

GRUPO MUNICIPAL C's:

Da. Ma del Mar Ramos Abad

Grupo Municipal PP:

D. Juan Carlos Sánchez Trujillo

Da Eva Dono López

Da Yolanda Pérez Barrios

Se incorpora a sesión:

Da. Raquel Romero Escallón

No asiste y se excusa:

Da. Ma Luisa Pombo Tejada

Fedatario el Secretario: D. Joaquín – Andrés Muñiz Fernández.

ORDEN DEL DIA

Punto Único.- Sorteo de miembros de mesa electoral para el proceso electoral de 20 de diciembre con motivo de las elecciones a Cortes Generales.

ORDEN DEL DIA

PUNTO ÚNICO.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 20 DE DICIEMBRE CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES.

«Resultando que por el Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, se efectuó la disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y la convocatoria de elecciones para el 20 de diciembre de 2015, y que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación, por sorteo público entre las personas censadas de cada Sección, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

Por el Sr. Secretario se informa que conforme al Art. 26 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, no caben mas exclusiones del sorteo que los electores que tengan cumplidos los 70 años y aquellos que no sepan leer o escribir y el personal al servicio directo del proceso electoral (juez de paz, representantes administrativos, candidatos, etc.), según interpretaciones de la Junta Electoral Central.

Se incorpora a sesión en este acto Da. Raquel Romero Escallón

Vista la Instrucción de la J.E.Z. sobre los nombramientos de miembros de Mesa, en el que se sugiere que en el sorteo inicial quede en reserva al menos una persona mas por cada cargo (en total 12 personas por mesa), considerando que las dificultades surgidas para la notificación de los miembros de mesas en anteriores convocatoria, se considera conveniente elegir como reservas a 2 personas por cada cargo (en total 15 personas por mesa).

Por el Alcalde se propone:

Que tomando como base la relación de electores, que constan en la Base de datos facilitado por la Delegación Provincial de Estadística y con el programa informático de CONOCE, excluyendo los mayores de 70 años, Juez de paz, los funcionarios municipales que van a participar en la recogida de datos y quienes conste que no saben leer y escribir, se va a proceder al sorteo informáticamente, para lo cual se trasladarán a las oficinas municipales.

La corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes y con mayoría absoluta:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, mas dos personas de reserva. Para ello se procede a trasladarse los miembros de la corporación y el secretario a las oficinas municipales, junto con el público que desee asistir. En las oficinas, por una funcionaria, se procede a sortear en el programa informático CONOCE y se obtienen los listados oportunos.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los miembros de las 6 Mesas Electorales, según consta en el listado de nominado N.2 "Comunicación de la composición de las mesas" cuyo original se une al acta como parte de la misma, en anexo <u>de 6 folios</u> firmados por el Secretario General, entregándose en este acto una fotocopia a los señores representantes de las candidaturas.

TERCERO. Comunicar el resultado a la Junta Electoral de Zona.

CUARTO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

No habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 10 horas y 17 minutos, de la que se extiende la presente acta, de la cual, como Secretario doy fe.

V°. B°. ⊙EL ALCALDE,

Miguel Ángel Fuerte Martínez

EL SECRETARIO,